

GUÍA DOCENTE
ASIGNATURA: Régimen Fiscal I

Carácter: TRONCAL. 1º Cuatrimestre.

Créditos totales: 6

Créditos teóricos: 4

Créditos prácticos: 2

TITULACIÓN: Diplomado en Empresariales.

CENTRO: Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, Melilla.

1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

2.- Plataforma virtual.

Desde la perspectiva de la enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través de la página <http://swad.ugr.es/>.

- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

3.- Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

4.- Sistemas de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán alguna de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

De forma más específica puede indicarse que la evaluación de los conocimientos adquiridos por los alumnos se realizará atendiendo a dos criterios:

Evaluación continua. La asistencia a clase y la participación activa supone una valoración positiva de los conocimientos adquiridos así como la realización de las prácticas. Este apartado tendrá una valoración del 30% de la calificación final.

Examen escrito. Al finalizar el cuatrimestre se realizará un examen final que consistirá en la resolución de supuestos prácticos mediante la contestación de las cuestiones expresamente formuladas, valorándose la capacidad del alumno para la búsqueda de soluciones fundadas, así como su correcta presentación, planteamiento y exposición. Tendrá una valoración de 70% de la calificación final.

El alumno puede optar a que se le califique únicamente mediante el examen final.

5.- Objetivos.

El objetivo de la asignatura es el conocimiento de la estructura fundamental y de su estudio pormenorizado de uno de los principales tributos que conforman el sistema tributario español destacando la importancia de su incidencia conforme al perfil de la diplomatura.

Los objetivos de la asignatura son los siguientes:

| |
|--|
| 1. Comprender y conocer el significado de la imposición directa. |
| 2. Situar a los diversos sujetos de derecho en el campo de influencia de los impuestos directos. |
| 3. Conocer el IRPF e IRNR. |

6.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

| |
|---|
| 1. G. Aplicar la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos. |
| 2. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| 3. G. Leer e interpretar textos jurídicos. |
| 4. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. |
| 5. G. Trabajar en equipo. |
| |
| 1. E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia. |
| 2. E. Aplicar la norma a un supuesto concreto. |
| 3. E. Aplicar y liquidar el IRPF, |
| 4. E. Aplicar y liquidar el IRNR. |

7.- Prerrequisitos

No se establecen requisitos previos.

ANEXO I

Diplomado en Empresariales Melilla

RÉGIMEN FISCAL I

Carácter: TRONCAL.

Créditos totales: 6

Créditos teóricos: 4

Créditos prácticos: 2

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Departamento: Derecho Financiero y Tributario y Derecho Civil

Programa

Curso académico 2009-2010

1.-EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

1.Introducción.

2.Configuración del impuesto como cedido parcialmente a las comunidades autónomas.

3.Hecho imponible.

3.1.Aspecto material. División de la renta en bloques. Presunción de onerosidad . Operaciones vinculadas. Delimitación negativa (no sujeción). Exenciones

3.2.Aspecto espacial. Residencia en España. Residencia autonómica o foral.

3.3.Aspecto temporal. Período impositivo. Devengo.Imputación temporal de ingresos y gastos.

4.Sujeto Pasivo.

4.1Contribuyentes.

4.2.Determinación de la residencia habitual en territorio español.

4.3.Atribución de rentas.

4.4.Individualización de rentas.

5.Determinación general de la capacidad económica sometida a gravamen. esquema liquidatorio general.

6.Rendimientos del trabajo.

6.1Concepto de rendimiento del trabajo personal.

- 6.2. Retribuciones en especie.
- 6.3. Dietas y asignaciones para gastos de locomoción y gastos normales de
manutención y estancia.
- 6.4. Determinación del rendimiento neto
 - 6.4.1. Rendimientos íntegros.
 - 6.4.2. Gastos deducibles.
- 7. Rendimientos del capital. Concepto .
- 8. Rendimientos del capital inmobiliario.
 - 8.1. Concepto
 - 8.2. Determinación del rendimiento neto : Rendimientos íntegros, . Gastos deducibles.
 - 8.3. Rendimientos irregulares del capital inmobiliario.
 - 8.4. Rentas en especie del capital inmobiliario . valoración
 - 8.5. Rendimiento neto mínimo en caso de parentesco .
- 9. Rendimientos del capital mobiliario.
 - 9.1. Rendimientos íntegros obtenidos por la participación en fondos propios en cualquier
tipo de entidad.
 - 9.2. Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.
 - 9.3. Rendimientos dinerarios o en especie procedentes de operaciones de capitalización o
de contratos de seguro de vida o invalidez
 - 9.4. Otros rendimientos del capital
 - 9.5. Gastos deducibles.
- 10. Rendimientos de actividades económicas.
 - 10.1. Concepto.
 - 10.2. Reglas generales de cálculo del rendimiento neto.
 - 10.2.1. Regímenes de determinación del rendimiento neto.
 - 10.2.2. Exclusión de las ganancias y pérdidas de patrimonio.
 - 10.2.3. Afectación y desafectación de bienes.
 - 10.2.4. Autoconsumo.
 - 10.2.6. Rendimientos irregulares.
 - 10.3. Determinación del rendimiento neto en estimación directa normal.
 - 10.4. Determinación del rendimiento neto en estimación directa simplificada.
 - 10.5. Determinación del rendimiento neto en estimación objetiva .
- 11. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
 - 11.1. Concepto.
 - 11.2. Ganancias o pérdidas patrimoniales no gravadas.
 - 11.3. Examen particular de la exención de las ganancias de patrimonio puestas de
manifiesto en la transmisión de la vivienda habitual.
 - 11.4. Examen particular del diferimiento en el gravamen de las ganancias patrimoniales
obtenidas en la enajenación de elementos afectos a las actividades económicas
(reversión de beneficios extraordinarios)
 - 11.5. Importe de las ganancias o pérdidas patrimoniales.
- 12.- la imputación de renta.

13.- la integración y la compensación. Base imponible general y base imponible del ahorro.

14.Base liquidable general y del ahorro. Reducciones.

15.Mínimo personal y familiar.

16.Cuota íntegra estatal y autonómica.

17.Cuota líquida estatal. Deduciones sobre la cuota íntegra estatal. En especial la deducción por inversión en vivienda habitual.

18.Cuota líquida autonómica. deducciones sobre la cuota íntegra autonómica

19.Cuota diferencial. deducciones sobre la cuota líquida total.

20.Los pagos a cuenta y las retenciones e ingresos a cuenta.

21.Obligaciones formales del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta.

22.Pagos fraccionados.

23.La tributación familiar:

23.1.Concepto y clases de unidad familiar

23.2.Normas especiales aplicables en la tributación conjunta

23.3. La opción por la tributación conjunta.

24. Referencia a los regímenes especiales-

25. La gestión del impuesto. Contribuyentes obligados a declarar. Contribuyentes no obligados a declarar.

26. Sucesión de deudas por fallecimiento del contribuyente.

27. Responsabilidad patrimonial.

28. Obligaciones formales de los contribuyentes.

TEMA 2 .- EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

1. Introducción.

2. Sujetos pasivos

3. Hecho imponible.

4. Formas de sujeción. concepto de establecimiento permanente

5. El gravamen de las rentas obtenidas a través de establecimiento permanente.

6. El gravamen de las rentas obtenidas sin la mediación de un establecimiento permanente

7. Garantías de pago del impuesto

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.

- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Memento Práctico Fiscal. Autor: Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS-PRAXIS.
- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores: Ed. Deusto . Edición 2007
- Factbook Fiscal. Varios Autores: Ed. Instituto de Estudios Fiscales.

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta de gran utilidad para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda que se encuentren actualizadas.

- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid.
- Legislación básica del Sistema Tributario Español, Ed. Civitas, Madrid.
- Código Tributario Aranzadi.
- Legislación básica del Sistema Tributario español, Ed. Tecnos, Madrid.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el IVA y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.
 - Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
 - Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
 - Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
 - Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
 - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (parte tributaria)

RECURSOS WEB

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- www.oecd.org
Página oficial de la OCDE donde se recogen: a) importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario; y b) enlaces con otras administraciones tributarias